

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 6.434/2010

Don Jesús María De Prado Martínez De Anguita, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba).- Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2.010, inicialmente las siguientes ordenanzas:

Ordenanza Reguladora de las Actividades a desarrollar durante las fiestas y feria de Zuheros

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, ins-

talaciones y obras de Zuheros

Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en el Termino Municipal de Zuheros, quedan expuestas al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de treinta días, para que pueda ser examinado y presentas las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas, conforme al artículo. 17 de la Ley 39/1.989, modificada por las Ley 49 y 50 de 1.998, de 30 de Diciembre de 1.998.-

Lo que se hace público para general conocimiento.-

Zuheros, 9 de Junio de 2.010.- El Alcalde, Jesús María de Prado Martínez de Anguita.